

**INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES**

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

FECHA: 29 de octubre de 2012

ÍNDICE

- INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

- ALEGACIONES DE LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

- CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las "cuentas anuales abreviadas de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación el día 29 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P. el día 30 de abril de 2012.

Con fecha 8 de octubre de 2012 se envió informe provisional para alegaciones; la entidad ha realizado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas con fecha 23 de octubre de 2012, a las cuales se contesta en el correspondiente anexo al presente Informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. El epígrafe B.III del Activo del Balance, recoge los créditos mantenidos con los tutelados, que al cierre del ejercicio 2011 asciende a 195.681,92 euros. Dicho saldo presenta una antigüedad de varios años, por lo que es posible que parte o la totalidad del mismo pueda resultar incobrable. La Fundación no nos ha facilitado información que permitiese confirmar que dicho saldo pueda ser cobrado, no habiendo podido aplicar procedimientos que nos permitiesen satisfacernos acerca de la realizabilidad de dicho importe.
2. La Fundación ha omitido informar en las cuentas anuales de 2011, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación. Tampoco se informa suficientemente con datos no personales y con estadísticas, de la gestión realizada con los bienes o patrimonio de los tutelados: cuentas bancarias de los tutelados, pagos y cobros por su cuenta, beneficiarios afectados, asuntos judiciales relacionados con el tutelaje...
3. Hasta este ejercicio la Fundación venía recogiendo los reintegros por subvenciones en el epígrafe 1.d) de la Cuenta de Resultados abreviada, sin embargo, este ejercicio ha procedido a clasificar los reintegros dentro del epígrafe 2. c) de la Cuenta de Resultados abreviada, modificando a su vez las cifras del ejercicio 2010. Dicho cambio se ha realizado en cumplimiento de una normativa (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de aplicación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos) que no ha entrado en vigor a efectos de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011.



OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido satisfacernos acerca de la cobrabilidad del saldo mantenido con los tutelados y por los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo “Resultados del trabajo” punto 2 y 3 anteriores, las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Asímismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos nuevamente la atención respecto de la circunstancia de que la Fundación perciba la práctica totalidad de sus ingresos de administraciones públicas, tal como se recoge en el punto 12 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

Al cierre del ejercicio el epígrafe B.III del Activo del Balance, que recoge los créditos mantenidos con los tutelados, asciende a 195.681,92 euros, mientras que en el ejercicio anterior su saldo era de 241.129,29 euros, variación que se produce por los movimientos realizados durante el ejercicio 2011, viéndose incrementado por los pagos realizados por cuenta de los tutelados por importe de 2.455,22 euros, y reducido por los cobros efectuados a los tutelados, que han ascendido a 35.967,17 euros, así como saldos que la Fundación ha considerado incobrables por importe de 11.935,42 euros.

En la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, se aprueba una aportación del Instituto Murciano de Acción Social por importe de 233.700 euros, con el fin de financiar gastos corrientes, importe íntegramente desembolsado al cierre del ejercicio. Respecto a transferencias de capital no se ha recibido importe alguno.



La Fundación continúa durante el ejercicio 2011, con su labor de supervisión y cuidado de las personas que tutela. Así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación (278 personas).

Murcia, 29 de octubre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

REGIÓN DE MURCIA /
Registro de la CARM /
OCAG "Edificio Avda.
de la Fama nº 3"

E 083 N°. 201200527774
23/10/2012 09:52:00

Intervención general

Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2011

A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2011 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en dicho informe provisional se hace alusión a que la Fundación, "ha omitido informar en las cuentas anuales de 2011, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación. Tampoco se informa suficientemente con datos no personales y con estadísticas, de la gestión realizada con los bienes o patrimonio de los tutelados: cuentas bancarias de los tutelados, pagos y cobros por su cuenta, beneficiarios afectados, asuntos judiciales relacionados con el tutelaje, ..."

Que, por supuesto, no podemos estar de acuerdo con esta afirmación, ya que, en las notas 16 (nueva este año) y 17 de la Memoria, se da cumplida información a este respecto. Se dan datos pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.



En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ajustar esta información lo mejor posible a la adaptación sectorial, dado el tipo de entidad que somos, donde sólo hay un “programa” de actuación.

Así mismo, seguimos discrepando de la necesidad de informar sobre la gestión realizada con los bienes o patrimonio de los tutelados, sus cuentas bancarias, sus asuntos judiciales, etc., por cuanto no aparece recogida en la legislación vigente obligación alguna al respecto; y por otro lado, el control de dicha gestión viene encomendado a la autoridad judicial, a la que anualmente se rinde cuenta individualizada acerca del patrimonio de cada tutelado.

SEGUNDA.- En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda, como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter trimestral.
- Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según la normativa que a la Fundación le es aplicable.
- En cuanto a la Nota 17 de la Memoria, no hay ningún error en las cifras de la columna “Gastos/Ingresos Presupuesto”. Las que figuran en la Memoria coinciden con las que se presentaron dentro del presupuesto anual para 2011.
- Respecto a lo señalado que “durante el ejercicio todos los gastos relacionados con los tutelados son financiados por parte de la Fundación, los cuales a final del ejercicio adeudaban a la Fundación 183.277,75 euros”. Esto no es correcto pues esta Entidad, en cumplimiento de sus fines, realiza algunos gastos por cuenta de algunos tutelados, siendo financiados los gastos de todos y cada uno de los tutelados con cargo a sus propios patrimonios, y sólo en caso de que no dispongan de los recursos suficientes se hace cargo de dichos gastos la Fundación, imputándose dicho pago como un crédito de la Fundación frente al tutelado.



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

No creemos que en la resolución de concesión de la subvención que recibe esta Fundación sea necesario establecer que dicha subvención va destinada a financiar los gastos de sus tutelados, pues la subvención se destina a gastos de funcionamiento de la Fundación, esto es, al cumplimiento de sus fines. Por tanto, de manera implícita (el cumplimiento de sus fines) la subvención recibida por la Fundación está destinada a financiar los gastos de los tutelados que lo necesiten.

Durante el presente ejercicio se han intentado subsanar aquellas deficiencias o debilidades advertidas en ejercicios anteriores por la empresa auditora, en la medida de las posibilidades financieras y de personal de que dispone esta Fundación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2011 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 22 de octubre de 2012.

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente





CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Con fecha 8 de octubre de 2012 fue recibido por la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS el Informe Provisional de Auditoría, y con fecha 23 de octubre de 2012, en plazo reglamentario, nos remitió las preceptivas alegaciones al "Informe Provisional de Auditoría de Cuentas" correspondiente al ejercicio 2011.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por la Dirección de la Fundación, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de su Jefe de División de Auditoría Pública, en colaboración con la firma auditora "ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P." expone:

1.- En relación a las alegaciones planteadas con respecto al punto 2 del apartado "Resultados del trabajo" del Informe, la Fundación manifiesta su disconformidad con los aspectos detallados en el mismo. Sin embargo, revisada la normativa aplicable, verificamos que la misma no permite cambiar el sentido de nuestro informe, ya que éste viene referido a las omisiones de información detectadas.

Por todo lo anteriormente detallado, debemos mantener el Informe de Auditoría en los términos presentados en el anterior informe provisional.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se incorporan las "alegaciones" al Informe Provisional de Auditoría correspondiente al ejercicio 2011.

Murcia, 29 de octubre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
VICEINTERVENCIÓN GENERAL
División de Auditoría Pública**

Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2011

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante esta Consejería de Hacienda de la Región de Murcia comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que junto con este escrito le traslado certificación en extracto del asunto segundo del acta correspondiente a la reunión del Patronato celebrada el día 4 de junio de 2012, por la que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 de esta Entidad.

Acompaño así mismo a este escrito copia firmada de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del mencionado ejercicio 2011.

En Murcia, 20 de junio de 2012.

LA GERENTE



Fdo. Diana Asurmendi López

REGIÓN DE MURCIA / Registro
de la CARM / OCAG "Edificio
Avda. de la Feria nº 3"
Entrada Nº. 201200335-425
22/06/2012 13:34:04



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2011

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.863,64	24.714,26
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	16.863,64	24.714,26
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		238.699,97	328.698,73
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	195.681,92	241.129,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	4,35	2,98
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	43.013,70	87.566,46
TOTAL ACTIVO (A+B)		255.563,61	353.412,99

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) PATRIMONIO NETO		14.609,98	10.383,32
A-1) Fondos propios	Nota 9	12.021,12	12.021,12
I. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
1. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	2.588,86	4.362,20
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		240.953,63	337.029,67
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		240.953,63	337.029,67
1. Proveedores	Nota 7	3.160,99	186,85
2. Otros acreedores	Notas 7 y 12	237.792,64	336.842,82
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		255.563,61	353.412,99

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2011**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2011	2010
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		587.291,50	687.485,66
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1	14.662,42	8.876,03
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaborad.		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 12.2	572.629,08	678.589,63
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Gastos por ayudas y otros		-220.561,99	-319.929,08
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-220.561,99	-319.929,08
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
5. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-34.597,60	-46.065,44
6. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
7. Gastos de personal	Nota 11.3	-292.668,14	-293.206,23
8. Otros gastos de la actividad	Nota 11.4	-33.343,08	-22.012,41
9. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-7.850,62	-8.280,23
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 12.1	1.773,34	2.203,50
11. Exceso de provisiones		0,00	0,00
12. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de inmovilizado		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		43,41	165,77
13. Ingresos financieros	Nota 11.5	76,28	13,82
14. Gastos financieros	Nota 11.5	-119,69	-179,59
15. Variación del valor razonable en Instrum. financieros		0,00	0,00
16. Diferencias de cambio		0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		-43,41	-165,77
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
18. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0,00	0,00



A efectos de cumplimentación se emite el presente **Balance** en Murcia, a
29 de marzo de 2012.

Fdo. M^a Ángeles Palacios Sánchez

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Fdo. Leopoldo Navarro Quílez

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Fdo. Juan Manuel Ruiz Ros

Fdo. M^a Carmen Pelegrín García

Fdo. Francisco Coronado Fernández

Fdo. Juan Roca Guillamón



MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2011, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y en lo que no se oponga al Plan General de Contabilidad de 2007, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y en la adaptación sectorial (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) a las entidades sin fines lucrativos, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el "principio de empresa en funcionamiento", sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2011, las correspondientes al ejercicio 2010 (obtenidas mediante la aplicación del PGC aprobado por el R.D. 1515/2007), excepto para la información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores y acreedores (Nota 8) que se presenta sin adaptar la información comparativa relativa a los pagos realizados.

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2011 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:



4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones Informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el Inmovilizado Intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15



4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como Inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las Inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.



4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

• **Préstamos y cuentas por cobrar:** se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

• **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

• **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.**

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

• **Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.**

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

• **Inversiones disponibles para la venta:** son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en "Usuarios, Deudores" corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2011, la Entidad ha asumido 39 nuevas tutelas, suponiendo un incremento del 9,44%. En este ejercicio se han reducido de manera muy importante los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.



De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.



No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.



NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos, durante los ejercicios 2011 y 2010, de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

INMOV. INMATERIAL. año 2011	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	-	-	-	-	0,00

INMOV. INMATERIAL. año 2010	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	-	-	-	-	0,00

INMOV. MATERIAL. año 2011	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.728,62	0,00	0,00	0,00	0,00	11.728,62
Equipos informáticos	15.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	56.015,34	0,00	0,00	0,00	0,00	56.015,34
Amortizaciones.....	31.301,08	7.850,62	0,00	0,00	0,00	39.151,70
VALOR NETO CONTABLE	24.714,26	-	-	-	-	16.863,64

INMOV. MATERIAL. año 2010	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	9.630,71	2.097,91	0,00	0,00	0,00	11.728,62
Equipos informáticos	15.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	53.917,43	2.097,91	0,00	0,00	0,00	56.015,34
Amortizaciones.....	23.010,85	8.290,23	0,00	0,00	0,00	31.301,08
VALOR NETO CONTABLE	30.906,58	-	-	-	-	24.714,26

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.



Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
Caja de Ahorros de Murcia – BMN	41.766,20	72.880,30
Caja de Ahorros “La Caixa” – Caixa Bank	1.247,50	14.686,16
Sumas	43.013,70	87.566,46

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”, valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y los créditos no se han deteriorado.

Los movimientos de la partida “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Fallidos)	Saldo Final
Ejercicio 2010	226.248,32	26.442,50	-11.561,53	0,00	241.129,29
Ejercicio 2011	241.129,29	2.455,22	-35.967,17	-11.935,42	195.681,92

Durante este ejercicio se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados, siendo la cuantía pagada muy inferior a la presupuestada para ello.

A lo largo del año 2011 se ha intervenido en 136 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de tutela en 39 nuevos casos a la Fundación.

Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por las Administraciones Públicas. En los ejercicios 2011 y 2010 recoge únicamente el saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver (las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros). Se clasifica en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros Instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre Instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.



NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Acreeedores comerciales (proveedores y acreedores varios), y Administraciones Públicas. Se clasifican en la categoría de "pasivos financieros a coste amortizado".

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

• Al clerre del ejercicio 2011 la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2012:

A acreedores por prestación de servicios por importe de 3.160,99 €, a los trabajadores 270,85 €, a la Seguridad Social el importe de los últimos seguros sociales del año (5.092,22 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (11.867,58 €).

Así mismo, mantenía una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 220.561,99 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

• Al clerre del ejercicio 2010 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2011:

A acreedores por prestación de servicios por importe de 186,85 €, a los trabajadores 3,71 €, a la Seguridad Social los últimos seguros sociales del año (5.851,46 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (11.058,57 €).

Así mismo mantiene una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 319.929,08 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada en el presente ejercicio y que está pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).



NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El plazo medio de pago de la Fundación a sus acreedores comerciales es de aproximadamente un mes. Los pagos realizados a acreedores comerciales ascendieron en el ejercicio 2011 a 43,8 miles de Euros, y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 por operaciones comerciales, se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2011 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Fundación.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del P. G. de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 14.662,42 € en el ejercicio 2011 (8.876,03 € en el ejercicio 2010), corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida de aprovisionamientos asciende en 2011 a 34.597,60 € (en el ejercicio 2010, 46.065,44 €), y corresponde al coste de dos Trabajadores Sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de La Caixa.



3.-) Los gastos de personal se desglosan de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
640. Sueldos y salarios	236.079,07	239.081,76
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	54.539,11	52.907,27
649. Otros gastos sociales (formación)	2.049,96	1.217,20
TOTAL	292.668,14	293.206,23

4.-) El desglose de "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
622. Reparaciones y conservación	823,69	521,25
623. Serv. Prof. Independientes	5.447,00	5.148,90
625. Primas de Seguros	4.894,23	3.921,31
626. Servicios bancarios	56,66	34,82
628. Suministros	1.862,48	1.458,73
629. Otros servicios	7.825,30	10.685,75
631. Otros Tributos	157,30	241,65
655. Pérdidas de créditos incobrables	11.935,42	0,00
678. Gastos excepcionales	341,00	0,00
TOTAL	33.343,08	22.012,41

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	2.588,86	4.362,20
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	572.629,08	678.589,63
Reintegro de Subvenciones	-220.561,99	-319.929,08
TOTAL	354.655,95	363.022,75

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
Saldo al inicio del ejercicio	4.362,20	6.565,70
Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	1.773,34	2.203,50
Saldo al final del ejercicio	2.588,86	4.362,20



Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 10 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período de los equipos informáticos adquiridos con las citadas subvenciones de capital.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.c) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>EJERCICIO 2011</i>	<i>EJERCICIO 2010</i>
IMAS. Transferencia corriente	233.700,00	346.000,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	319.929,08	293.189,63
Fundación CajaMurcia	15.000,00	23.400,00
Fundación "La Caixa"	4.000,00	16.000,00
TOTAL	572.629,08	678.589,63

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

El saldo de 220.561,99 € que figura en el epígrafe 2.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente de 2011 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo al cierre del ejercicio 2010, de 319.929,08 €, que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año, con discapacidad mayor o igual al 33%, por sexos y categorías, es:



Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3	3	0	0,5	3	2,5
Auxiliares administrativos	3	3	0	0	3	3
Total empleo medio	8	8	1	1,5	7	6,5

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidan, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social.

2.-) Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación, al haber cambiado los puestos directivos de la Consejería de Política Social, de quien depende la Fundación.

En consecuencia, y a raíz de la integración de la Consejería de Política Social en la Consejería de Sanidad y Política Social, se ha producido la incorporación a la Fundación de los siguientes cargos natos: la Presidencia de la Fundación la ostenta la Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, Doña M^a Ángeles Palacios Sánchez, la Vicepresidencia de la Fundación el Sr. Director Gerente del IMAS, Don Fernando Mateo Asensio y como vocal se incorpora el Sr. Director General de Personas Mayores del IMAS, Don Enrique Pérez Abellán.

Se mantiene la estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, en fecha 20 de noviembre de 2007.

Con la remodelación del Patronato de la Fundación se ha procedido también al cambio en el puesto de Gerente, que desde el 1 de agosto de 2011 viene siendo ocupado por Doña Diana Asumendi López.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma



de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

En la actualidad, la "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado a más de 400 personas, habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 136 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de tutela a la Fundación en 39 casos.

Las nuevas tutelas asumidas (39 personas) suponen un 9,44% más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Entidad. De éstas, más de la mitad eran personas que ya estaban ingresadas en residencia, y de las restantes se produjo su ingreso en distintos centros residenciales, excepto 14 que se incorporaron al Programa de Atención a Domicilio.

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación (278 personas).

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona tutelada, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, hay dos tutelados a los que se han arrendados sendos inmuebles, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutaban de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos se intenta la venta de los mismos, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. En este sentido, durante el presente ejercicio, y por la dificultad de proceder a la venta de viviendas de segunda mano de mala calidad o en mal estado de conservación, tan sólo se ha producido la venta de un bien inmueble, habiendo servido el precio



obtenido, entre otras cosas, para saldar la deuda que el tutelado mantenía con la Entidad por el pago de una residencia privada que en su día satisfizo la Fundación en su nombre.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en una herencia a favor de un tutelado.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se está iniciando un procedimiento judicial de prevención del abintestato para que por la autoridad judicial se indique a la Fundación el destino a dar a los bienes que se estaban administrando. Durante el presente ejercicio se han iniciado diez procedimientos de prevención del abintestato.

Como aspecto significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que tienen medidas judiciales de internamiento para el cumplimiento de penas o medidas de seguridad, lo que está suponiendo, en algunos casos, que las propias residencias para personas con enfermedad mental se estén convirtiendo en "pseudo cárceles".

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de CajaMurcia y La Caixa se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a unas cincuenta personas en su propio domicilio, ahorrando en el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la Integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante este ejercicio, y debido a la necesaria contención del gasto en toda la Administración Pública, así como a la reducción de las aportaciones tanto públicas como privadas recibidas por la Fundación, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, pero se mantienen todos los programas de atención a tutelados, atendiendo por tanto a más personas con menos recursos.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además con 2 trabajadores sociales con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias			
2. Gastos por colaboradores		34.597,60	34.597,60
3. Consumos de explotación	17.450,00	21.407,66	3.957,66
4. Gastos de personal	290.000,00	292.668,14	2.668,14



5. Amortizaciones y prov.		7.850,62	7.850,62
6. Gastos financieros		119,69	119,69
8. Tutelados	87.000,00	2.455,22	-84.544,78
Total Gastos Operaciones	394.450,00	359.098,93	-35.351,07

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación			
2. Cuotas de usuarios	10.000,00	14.662,42	4.662,42
3. Ingresos de patrocinadores			
4. Subvenciones y donaciones	369.450,00	252.700,00	-116.750,00
5. Otros ingresos			
6. Ingresos financieros		76,28	76,28
7. Cobros deuda pdte. tutelados	15.000,00	35.967,17	20.967,17
Total Ingresos Operaciones	394.450,00	303.405,87	-91.044,13

El saldo de las operaciones de funcionamiento (Ingresos – gastos) ha sido de -55.693,06 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -8,9% respecto al presupuesto; la desviación en el apartado de Ingresos ha sido de un -23,1%. El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia económica, ha sido de un 85,9%.

Operaciones de fondos:

Epígrafes operaciones de fondos	Ingresos y Gastos Presupuesto	Ingresos y Gastos Realización	Ingresos y Gastos Desviación
A. Aportaciones de fundadores			
B. Subvenciones de Capital			
C. Variación neta inversiones			
D. Variación neta activos financ.		89.998,76	89.998,76
E. Variación neta de provisiones			
Saldo Operaciones de Fondos		89.998,76	89.998,76

El saldo (negativo) de las operaciones de fondos ha sido de -89.998,76 €.

NOTA 18.- INVENTARIO.

ELEMENTO PATRIMONIAL	Fecha de Adquisición	Valor contable	% de amortización	Amortización acumulada
Aplicaciones Informáticas	4-jul-05	926,84	33,00 %	926,84
Mobiliario de Oficina	7-nov-05	1.628,80	10,00%	990,85
Mobiliario de Oficina	19-oct-06	1.200,70	10,00%	620,36
Mobiliario de Oficina	11-abr-07	4.998,95	10,00%	2.332,85
Mobiliario de Oficina	31-oct-07	930,59	10,00%	387,75



Mobiliario de Oficina	18-nov-09	356,85	10,00%	75,57
Mobiliario de Oficina	30-dic-09	514,82	10,00%	102,96
Mobiliario de Oficina	19-feb-10	2.097,91	10,00%	396,59
Equipos informáticos	16-jul-04	1.693,44	25,00%	1.693,44
Equipos informáticos	6-sep-05	1.740,00	25,00%	1.740,00
Equipos informáticos	29-mar-06	1.972,60	25,00%	1.972,60
Equipos informáticos	22-jun-07	2.686,51	25,00%	2.686,51
Equipos informáticos	31-oct-07	1.070,69	25,00%	1.070,69
Equipos informáticos	2-abr-08	861,88	25,00%	754,15
Equipos informáticos	30-jul-08	3.828,00	25,00%	2.871,00
Equipos informáticos	30-dic-09	1.403,60	25,00%	701,80
Elementos de transporte	5-may-07	24.100,00	16,00%	17.673,33
Equipo de Aire Acondicionado	5-oct-07	4.930,00	15,00%	3.081,25

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales, ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte al elemento patrimonial; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2011.

Murcia, 29 de marzo de 2012

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente



A efectos de cumplimentación se emite el presente **Memoria abreviada**,
en Murcia, a 29 de marzo de 2012.

Fdo. M.ª Ángeles Palacios Sánchez

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Fdo. Leopoldo Navarro Quílez

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Fdo. Juan Manuel Ruiz Ros

Fdo. M.ª Carmen Pelegrin García

Fdo. Francisco Coronado Fernández

Fdo. Juan Roca Guillamón



INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2011

El año 2011 ha sido un ejercicio de plena actividad en lo referido al objeto social y fines de la Fundación.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en ciento treinta seis nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación de tutela a la Fundación en treinta y nueve casos.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación (278 personas).

A su vez, desde el área jurídica se ha solicitado el internamiento involuntario en residencia de varios de sus tutelados, veinticinco casos, a los cuales no era posible asistir en su propio domicilio.

Como aspecto más significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que tiene medidas judiciales de internamiento para el cumplimiento de penas o medidas de seguridad.

La actual situación de crisis económica presente en todos los sectores, y también a la Administración Pública, ha afectado a la Fundación, de manera que no se han podido obtener todos los ingresos presupuestados para este ejercicio, lo que ha influido en la necesaria contención del gasto.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.

Considerando que no viene siendo posible el incremento de personal, precisamente por esa contención del gasto y las dificultades financieras de la Administración Pública, que constituye el principal aporte de ingresos de la Entidad, se está produciendo una sobrecarga de trabajo sobre los efectivos personales con



los que cuenta la Entidad, que, a pesar de los esfuerzos, y el consiguiente incremento de la productividad, no pueden sino comportar una disminución de la calidad del servicio prestado y un aumento del riesgo en el ejercicio de la actividad, dado el perfil de las personas tuteladas, sobre todo enfermos mentales, y el hecho de que muchos de ellos vivan en sus propios domicilios ante la imposibilidad o inconveniencia de su ingreso residencial.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos. La desviación respecto al presupuesto en el capítulo de gastos tan sólo ha sido del -8,9%; en cambio la desviación en ingresos ha sido de un -23,1%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas por la Entidad, en este ejercicio se ha obtenido una aportación de 15.000 euros de la "Fundación Cajamurcia", y una subvención de la "Fundación La Caixa" de 4.000 euros, destinados al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación, al haber cambiado los puestos directivos de la Consejería de Política Social, de quien depende la Fundación.

En consecuencia, y a raíz de la integración de la Consejería de Política Social en la Consejería de Sanidad y Política Social se ha producido la incorporación a la Fundación de los siguientes cargos natos: la Presidencia de la Fundación la ostenta la Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, Doña M^a Ángeles Palacios Sánchez, la Vicepresidencia de la Fundación el Sr. Director Gerente del IMAS, Don Fernando Mateo Asensio y como vocal se incorpora el Sr. Director General de Personas Mayores del IMAS, Don Enrique Pérez Abellán.

Se mantiene la estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007 y producida por escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán en fecha 20 de noviembre de 2007.

Con la remodelación del Patronato de la Fundación se ha procedido también al cambio en el puesto de Gerente de la Fundación, que desde el 1 de agosto de 2011 viene siendo ocupado por Doña Diana Asurmendi López.



Las dependencias de la Fundación, trasladadas en el mes de diciembre de 2009 a la sede de la Consejería, continúan en las mismas, lo cual ha tenido un reflejo directo en la contención del gasto de funcionamiento.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2012 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, para lo cual se plantea como cada año, y a pesar de las dificultades, la necesidad de incrementar la plantilla de personal y la dotación presupuestaria.

Murcia, a 29 de marzo de 2012

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente



A efectos de cumplimentación se emite el presente **Informe de gestión**
en Murcia, a 31 de marzo de 2012.

Fdo. M^a Ángeles Palacios Sánchez

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Fdo. Leopoldo Navarro Quijlez

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Fdo. Juan Manuel Ruiz Ros

Fdo. M^a Carmen Pelegrín García

Fdo. Francisco Coronado Fernández

Fdo. Juan Roca Guillamón